

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptor es tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
12.595

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

## AVISO

Según las Ordenanzas de la Excelentísima Diputación; con respecto a este periódico las **SUSCRIPCIONES** al mismo **DEBEN ABONARSE POR TRIMESTRES ANTICIPADOS**, (como consta en la cabecera de cada ejemplar). Por tanto los abonados que no se hallen al **CORRIENTE** de dicho pago, **dígnense hacerlo cuanto antes a fin de no tener que SUSPENDERLES EL ENVIO DEL MISMO.**

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 1761

#### GOBIERNO CIVIL

##### ADMINISTRACION LOCAL

Por la Dirección General de Administración Local, en Circular núm. 5, fecha 1.º del actual, se dice a este Gobierno lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Tiene conocimiento esta Dirección General de la anormalidad y retraso con que por algunos Ayuntamientos se perciben los Cupos del «Fondo de Corporaciones Locales», debido a la viciosa gestión que realizan, ciertos apoderados, que además de cobrar comisiones en cuantía notoriamente desproporcionada al trabajo que realizan, difieren el momento del ingreso en Areas Municipales, con notorio perjuicio para las entidades locales.—En evitación de tales perjuicios y para prevenir otros más graves que pueden ocasionarse, encarezco de V. E. prevenga a los Ayuntamientos de esa provincia, sobre la necesidad de limitar aquellos apoderamientos a los casos más indispensables, reduciendo la cuantía de su retribución a términos de justa proporción y exigiendo de dichos mandatarios el ingreso inmediato de las cantidades que cobren por cuenta de los Municipios.»

Lo que para conocimiento y más exacto cumplimiento por las Corporaciones Locales de esta provincia, se hace público a los efectos que se interesan.

Palma, 8 de agosto de 1947.

*El Gobernador Civil,*

JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

\*\*

Núm. 1756

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Los artículos a repartir a las *Colectividades y Entidades Benéficas*, durante el presente mes de AGOSTO serán los siguientes:

Contra corte de cupón II de las semanas 32, 33, 34 y 35.—1 litro aceite por persona al precio de 6'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 32, 33, 34 y 35.—1 kilo alubias por persona al precio de 5'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 32, 33, 34 y 35.—0'5 kg. azúcar por persona al precio de 3'25 ptas. ración.

Contra corte de cupón V de las semanas 32, 33, 34 y 35.—3 kilos patatas por persona al precio de 3'90 ptas. ración.

Contra corte de cupón VI de las semanas 32, 33, 34 y 35.—0'1 kg. chocolate por persona al precio de 1'00 pesetas ración.

Contra corte de cupón n.º 53 de varios.—0'4 kg. JABON por persona al precio de 1'80 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 54 de varios.—0'1 kg. café por persona al precio de 3'55 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos los impuestos municipales la cantidad de 25'00 ptas. ración.

Los Sres. Detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 7 de agosto de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

\*\*

Núm. 1757

Habiéndose publicado en el Apéndice n.º 13 de 1947, correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes, de fecha 30 de junio próximo pasado, una relación de Tarjetas de Abastecimientos extraviadas en esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados, que deben presentarse en esta Delegación Provincial (San Miguel 189) provistos de las Colecciones de Cupones (Cartillas), correspondientes al primer semestre del año actual, para hacerles entrega del 1.º ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de Cupones actualmente en vigor.

Palma, 6 de agosto de 1947.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

\*\*

Núm. 1756

#### DELEGACION ESPECIAL

*de Abastecimientos y Transportes de Ibiza*

##### Junta Local Especial de Precios

Relación de los *Precios* a regir para las HARINAS y el PAN, en estas Islas de Ibiza y Formentera, durante el mes de agosto.

##### HARINAS

Precio para pan de 1.ª Categoría, a 613'08 pesetas Qm.

Precio para pan de 2.ª Categoría, a 434'92 pesetas Qm.

Precio para pan de 3.ª Categoría, a 290'04 pesetas Qm.

Mineros a 297'00 pesetas Qm.

##### PAN

Precios, según los módulos:

Pieza de 100 grs. para los de 1.ª Categoría a 0'55 pesetas.

Pieza de 150 grs. para los de 2.ª Categoría a 0'60 pesetas.

Pieza de 250 grs. para los de 3.ª Categoría a 0'70 pesetas.

Piezas de 450 grs. para múltiples 3.ª 1'25.

Ibiza 1.º de agosto de 1947.—El Delegado Presidente, César Pujet Riquer.

**NOTA.**—Los precios consignados en la presente relación anulan los precios publicados con anterioridad a esta fecha.

\*\*

Núm. 1669

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal, durante el mes de enero de 1947.

Sesión ordinaria 2.ª Convocatoria de día 3 enero.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se denegó permiso para ocupar Tinglado P. Abastos.

Se acordó anular valoración Plus-Valía finca c. Capuchinos.

Se acordó denegar bonificación Plus-Valía a D. Sebastián Salom.

Se acordó bajas recibos inquilinato.

Se acordó retirar asunto número 6 orden del Día.

Se declararon de urgencia las siguientes asuntos:

Se enteró fallecimiento Jefe Negociado Sr. Gazá.

Se enteró fallecimiento Guardia Urbano.

Se acordó aceptar reclamación Doña Juana Cortés, contra Presupuesto.

Se aprobó dictamen sobre recaudación arbitrios por Gestor Afianzado.

Sesión ordinaria 2.ª Convocatoria de día 10 enero.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se acordó quedara sobre la mesa el asunto n.º 3 Orden del día.

Se autorizó traspaso aserradora.

Se autorizó traslado Radio Eléctrica Balear.

Se concedieron permisos obras particulares e instalación motores y traspasos establecimientos.

Se acordó pavimentación terrisco calle E. Estada.

Se acordó instalación varias luces.

Se acordó baja Padrón inquilinato.

Se acordó pasara a G. y Policia dictamen n.º 13 orden del Día.

Se acordó baja recibo apertura establecimiento por estar exento.

Se desestimó petición exención pago arbitrio apertura establecimiento.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se enteró escrito Banco Crédito Local sobre reducción crédito Tesorería.

Se acordó pasara a Personal moción Sr. Roger sobre supresión de la misma Comisión.

Se acordó pasara a la Comisión de Hacienda el Seguro de Enfermedad de todos los Empleados.

Se acordó pasara a Personal informe Letrado sobre Montepío Empleados y Obreros.

Se efectuó designación Gestores para informar Proyecto Tarifas Obras Puerto.

Se acordó adherirse a petición para conceder la Gran Cruz de Alfonso X al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Se acordó conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Sesión extraordinaria de día 14 de enero.

Se acuerda adjudicar definitivamente a Edificaciones y Urbanizaciones S. A. Concurso Obras Reforma n.º 1 y Plaza del Olivar.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17 de Enero.

Se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Se acuerda vuelva a la Comisión de procedencia el dictamen n.º 2 del Orden del Día.

Se conceden permisos obras particulares.

Se acordó informar favorablemente instalación Estación transformadora en C. de La Seo.

Se autorizó apertura Sala Espectáculos.

Se accedió petición Sr. Estarellas sobre calle Ses Fontanellas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se acordó pavimentación calle J. Alcover.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se acordó pasara a Personal con informe Secretaría asunto n.º 11 Orden del día.

Se desestimó peticiones aperturas establecimiento y reclamación arbitrio.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa Dictamen n.º 13 Orden del Día.

Se acordó desestimar recurso Compañía Telefónica.

Se autorizó colocación tuberías red de riegos en Es Rafal.

Se acordó conceder permiso al Gestor Sr. Hevia.

Se concedieron 500 pesetas, a la R. S. Hípica para la Cabalgata San Antón.

Se concedieron 500 pesetas a los P.P. Carmelitas para sufragar gastos construcción Templo V. Carmen.

Se acordó pasara al Oficial Letrado Auto Tribunal Contencioso, recurso interpuesto por D. José de Oleza Frates.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa asunto tarifas Obras Puerto.

Sesión ordinaria 2.ª Convocatoria de día 24 enero 1947.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se desestimó petición sobre cobranza arbitrios.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa asunto tarifas Obras Puerto.

Se revocó acuerdo 30<sup>o</sup> octubre 1942 sobre Sección Personal.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se autorizó colocación bordillo y aceras.

Se autorizaron instalaciones motores.

Se acordó rotulación calles con placas marmol.

Se autorizaron aperturas y traspasos establecimientos.

Se acordaron traspasos sepulturas.

Se concedieron traspasos permisos parada.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se aprobaron cuentas.

Se enteró aprobación provisional Presupuestos Interior y Ensanche.

Se enteró aprobación Ordenanzas Exacciones.

Se enteró oficio Gobernador sobre Medalla de la Ciudad.

Se enteró escrito M. de la Gobernación sobre venta solar a Zona Aérea.

Se aprobó permuta terreno c. M. Cenia.

Se acordó manejo fondos Comisiones respectivas.

Se enteró fallecimiento ex Alcalde don Gabriel Riera.

Sesión ordinaria 2.<sup>a</sup> Convocatoria de día 31 enero 1947.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se acordó quedara sobre la Mesa asunto tarifas Obras Puerto.

Se acordó pavimentación calles Brossa y Orfila.

Se acordó se ejecuten por obreros municipales obras apertura zanja.

Se autorizó colocación bordillo y acera.

Se autorizaron instalación motores.

Se autorizó apertura industria.

Se acordó pago a buena cuenta contratista Sr. Noguera.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se acordó quedara 8 días sobre la mesa asunto Pompas Fúnebres.

Se autorizaron aperturas traslados y traspasos establecimientos.

Se acordó aumentar número permisos parada Taxis.

Se aprobó anulación permisos parada Taxis.

Se desestimó apertura establecimiento en cuanto al arbitrio.

Se desestimó recurso contra arbitrio apertura establecimiento.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos.

Se enteró escrito Gobernación readmitiendo a J. Palmer.

Se concedió donativo 50 pesetas para la Virgen de la Macarena.

Se acordó adquirir camión servicios Bomberos.

Aprobado por la Comisión Gestora.—Así resulta del acta de la Sesión de hoy.—Palma 23 julio 1947.—El Secretario J. Conrado.

\*\*

Núm. 1760

## AYUNTAMIENTO DE SINEU

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el Presupuesto extraordinario formado para hacer pago de los terrenos denominados Son Grexell, comprados por la Corporación, donados al ramo del Ejército para el levantamiento de edificios con destino al acuartelamiento de tropas, queda expuesto al público a efectos de reclamación por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador provisional de las Haciendas Locales.

Sineu 4 de agosto de 1947.—El Alcalde, José Oliver.

\*\*

Núm. 1752

Don Gerardo M.<sup>a</sup> Tomás Sabater, Juez de Instrucción y Municipal número Uno de esta capital, encargado accidentalmente de este Juzgado de Instrucción número Uno de la misma.

Por el presente edicto se citan, llaman y emplazan a todas las personas que puedan resultar perjudicadas con motivo del incendio ocurrido en la tintorería de Juan Carbonell Carbonell, sita en esta capital, calle de los Olmos número 62 bajo entresuelo, sobre las 22 horas del día 27 de julio próximo pasado, las que tenían pren-

das en dicho establecimiento para su tenido, lavado o por cualquier otro motivo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el B. O. de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para declarar en el sumario que se instruye con motivo de dicho siniestro, bajo el número 189 del corriente ejercicio y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio de que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se les enteró a dichas personas, y en su caso a sus representantes legales de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo M.<sup>a</sup> Tomás.—El Secretario, P. H., Miguel Oliver.

\*\*

núm. 1754

Juzgado de primera instancia e instrucción de Mahón.

Relación de los señores que han solicitado el cargo de Juez sustituto del Juzgado de Paz de Villa-Carlos de este Partido Judicial.

Miguel Cardona Quevedo, vecino de Villa-Carlos.

Francisco-Manuel Vicente Coll, de la misma vecindad.

Lo que se hace público a fin de que en el término de diez días a la publicación de este edicto se formulen observaciones o reclamaciones contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado, conforme determina el artículo 76 del Decreto Orgánico de 24 de mayo de 1945.

Mahón a 29 de julio de 1947.—El Jefe de 1.<sup>a</sup> Instancia, Luis Souvirón.—El Secretario accidental, Joaquín Todo.

\*\*

Núm. 1753

## CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

El Sr. Juez de Primera Instancia accidental del distrito número Uno de esta ciudad, en el juicio concurso necesario de acreedores de D. Francisco Siquier Boyeras, promovido por el Procurador D. Lorenzo Mayol, en nombre del acreedor don Magín Vidal Monserrat, con fecha de hoy ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, El Secretario, dijo: Se declara a D. Francisco Siquier Boyeras en concurso necesario de acreedores quien en su virtud, queda incapacitado para la administración de sus bienes, lo que se le notificará a los efectos procedentes por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad e insertarán en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, por ser desconocido su paradero. Procedase al embargo y depósito de todos los bienes del deudor, y ocupación de sus libros y papeles, para lo cual se comisiona al Agente Judicial de este Juzgado, asistido del infrascrito Secretario o de quien legalmente le sustituya, a quienes servirá de mandamiento en forma este auto. Se nombra Depositario a D. Joaquín Bernat Pujol, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, a quien se le hará saber su nombramiento para su aceptación, juramento y desempeño de su cometido, señalándosele tres pesetas diarias para dietas, sin perjuicio de los demás derechos que puedan corresponderle. Se decreta igualmente la retención de la correspondencia del deudor Sr. Siquier, a cuyo fin librense los oportunos despachos al Administrador Principal de Correos y Jefe de Telégrafos de esta ciudad, cuya correspondencia se abrirá por el que provee, todos los días hábiles a las trece horas, a presencia del deudor o de su apoderado, para lo que será citado en forma, entregándosele la que no pueda interesar al presente juicio. Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones y procedimientos pendientes contra el concursado, a excepción de aquellos en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y a fin de que se lleve a efecto lo del juicio ejecutivo que se sigue en este mismo Juzgado, promovido por el propio acreedor D. Magín Vidal Monserrat, registrado bajo el número 139 de este año, la de los autos de menor cuantía que se siguen ante el Juzgado número dos de esta ciudad, promovidos por D. Gaspar Cruellas Más, y la

del juicio ejecutivo que se sigue ante dicho Juzgado número dos, promovido por el mismo don Magín Vidal Monserrat y continuado después, por subrogación, por D. Gaspar Cruellas Más, librense los despachos en la forma que previene el artículo 1186 de la Ley Procesal civil».

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los fines prevenidos en la trascrita parte dispositiva de auto, al concursado D. Francisco Siquier Boyeras, cuyo paradero se ignora, libra la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Palma a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Facal.

\*\*

Núm. 1755

## REQUISITORIAS

Nigorra Monserrat Jaime, hijo de Juan y Josefa, natural y vecino de Palma, casado, campesino, de 37 años, que tuvo su último domicilio calle Vidrio n.º 10, procesado en causa de este Juzgado número, sobre estafa número 314 de 1941, comparecerá ante el mismo dentro del plazo de treinta días, a constituirse en prisión y ser diligenciado por dicha causa, apercibiéndole que de no verificarle será declarado rebelde.

Palma de Mallorca seis agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Instrucción, E. Bartolomé.—El Secretario Judicial, R. Chanterero.

\*\*

Núm. 1758

Vicente Planells Bonet (a) Cubano, viudo, de 35 años de edad, albañil, natural y vecino de Ibiza, calle Castelar número 30-3.<sup>o</sup>

Vicente Moyá Riusech, (a) Moyá, de 27 años de edad soltero, albañil, natural y vecino de Ibiza, calle San Pedro n.º 12.

Vicente Tur Torres, (a) Partit, de 28 años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de San Miguel, C<sup>a</sup> an Partit.

Antonio Torres Tur (a) Marsá, de 32 años de edad natural y vecino de San Miguel, pescador, C<sup>a</sup> an Marsá.

Juan Escandell Guasch, de 35 años de edad, soltero, natural y vecino de San Miguel Casa C<sup>a</sup> an Ripoll, comparecerán en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente, en el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Ibiza, para responder, a los cargos que les resultan en la causa número 41 de 1947 por desaparición de la embarcación «Binarras, folio 762 Lista 3.<sup>a</sup> de Ibiza, y bajo apercibimiento de que, si no lo hacen así, serán declarados rebeldes.

Ibiza, 4 de agosto de 1947.—El T. de N. (R. N. A.)—Juez Instructor, José López Pascual.

\*\*

Núm. 1756

## JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA

Esta Junta se reunirá el día 30 del actual a las 10<sup>h</sup>30 de la mañana en primera convocatoria y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de septiembre a la misma hora en segunda convocatoria, para proceder a la adquisición en compra directa y libre para las necesidades de la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes de Intendencia del citado Hospital, y Clínica Militar de Ibiza de los artículos siguientes:

Acelgas.—Carbón lignito mallorquin.—Carbón vegetal.—Carne de vacas para cocido.—Carne de ternera para bistek.—Carne de vaca para bistek.—Cebollas.—Ceregumil.—Cervezas.—Coñac.—Chocolate.—Dulce (mermelada).—Escarola.—Espinacas.—Fruta fresca.—Fruta seca.—Galletas.—Gallinas.—Guisantes frescos.—Hueso de vaca.—Hígado.—Hielo.—Jamón en pieza.—Jerez.—Judías verdes.—Leche de vacas.—Lechugas.—Leña troceada.—Manteca de cerdo.—Mostelle.—Pasta para sopa.—Patatas.—Pimientos encarnados.—Repollo.—Riñones de ternera.—Sesos.—Tocino.—Tomates.—Velas de esperma y Vino tinto.

Se hace saber que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial, en la Secretaría de esta Junta, sita en dicho Hospital Militar (calle de San Miguel, 171), todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del mínimum de calidad, que se exige de los artículos, hacienda Industrial y los que acrediten su personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por ciento del importe de la adjudicación al Señor Presidente de la Junta, y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta, que quedará

formalizado en firme en dicho acto, y en el que se hará constar los plazos de entrega de los artículos, los correspondientes a la Clínica Militar de Ibiza, serán entregados en los almacenes de la misma en igual forma.

Estas entregas se efectuarán al pié de los almacenes del Hospital Militar con asistencia del vendedor y un representante para que presencie el reconocimiento en el que serán rechazados para sustituir por otros, aquellos artículos que sean de condición inferior a las muestras, y si se presentan en malas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignan para las atenciones del respectivo servicio, al impuesto del 1<sup>o</sup>30 por ciento, y Derechos Reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, a 9 de agosto de 1947.—El Capitán Secretario, Juan Gual.

\*\*

Núm. 1757

## ESCUELA DEL MAGISTERIO

FEMENINA DE BALEARES

En cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes, durante la segunda quincena del presente mes, en la Secretaría de esta Escuela del Magisterio, de las once a las doce horas, durante los días hábiles, quedará abierta la matrícula de ingreso para los que tengan que hacer los estudios del Magisterio oficialmente, así como también, la matrícula de enseñanza no oficial correspondiente a los diversos planes vigentes.

Los aspirantes al examen de ingreso deben presentar la siguiente documentación:

- 1.<sup>o</sup> Instancia solicitando el mencionado examen, reintegrada debidamente.
- 2.<sup>o</sup> Certificación de nacimiento del registro Civil que acredite ser español y haber cumplido 14 años de edad.
- 3.<sup>o</sup> Certificado médico en el cual se haga constar no padece enfermedad contagiosa, ni defecto físico que la incapacite para la enseñanza y hallarse revacuado, con expresión del resultado.
- 4.<sup>o</sup> Certificación del Instituto de Enseñanza Media acreditando tener aprobados cuatro años de Bachillerato.
- 5.<sup>o</sup> 15 pesetas en papel de Pagos al Estado y 10 pesetas en metálico en concepto de derechos de examen y 2 timbres móviles de 0'25 ptas.

Los Bachilleres que tengan registrada la realización del curso de Prácticas de Enseñanza y no hayan aprobado alguna asignatura, deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.<sup>o</sup> Instancia solicitando la inscripción de matrícula reintegrada con póliza de 1'50.
- 2.<sup>o</sup> Un grupo de papel de Pagos al Estado de 60 pesetas.
- 3.<sup>o</sup> 50 pesetas en efectivo en concepto de derechos en metálico.
- 4.<sup>o</sup> Título de Bachiller o certificación que acredite haber abonado los derechos correspondientes para la expedición del mencionado Título.
- 5.<sup>o</sup> Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa, no tener defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la carrera del Magisterio y hallarse revacuado.
- 6.<sup>o</sup> Certificación de nacimiento, pudiendo dejar de presentarse este documento si en la certificación académica del Instituto se consigna la fecha.
- 7.<sup>o</sup> Certificación de su conducta moral, política y de adhesión al Movimiento Nacional.
- 8.<sup>o</sup> 16 timbres móviles de 0'25 pesetas.
- 9.<sup>o</sup> 14 sellos de Protección a los Huérfanos al Magisterio de 0'50 pesetas.

Los alumnos del actual plan Profesional que tengan que formalizar matrícula deben presentar lo siguiente:

- 1.<sup>o</sup> Instancia solicitando la admisión de matrícula, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas.
- 2.<sup>o</sup> Un grupo de papel de Pagos al Estado de 75 pesetas.
- 3.<sup>o</sup> Por derechos en metálico 60 pesetas.
- 4.<sup>o</sup> Un timbre móvil por cada asignatura de 0'25 pesetas, más otros dos.
- 5.<sup>o</sup> Tantos sellos de Protección a los Huérfanos del Magisterio, de 0'50 pesetas como asignaturas.

Palma de Mallorca 1.<sup>o</sup> de agosto de 1947.—La Secretaria, María Villalonga.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—La Directora accidental, Catalina Vives.